CIRCULAR SMV-17-2015
28 de septiembre de 2015

TEMA: Formulario de Declaración de Efectivo y Cuasi-efectivo

Señores
Oficiales de Cumplimiento de los sujetos obligados por la Ley 23 de 27 de abril de 2015: Casas de valores, Asesores de inversión, Administradores de Inversiones, Administradores de fondos de pensiones, Administradores de fondos de cesantía, Organizaciones autorreguladas, Sociedades de inversión auto administradas
Ciudad

Estimados señores:

Actualmente la Unidad de Análisis Financiero (UAF) se encuentra en la fase de implementación del nuevo formulario destinado para el cumplimiento del reporte de transacciones en efectivo y cuasi-efectivo exigido en la Ley 23 de 27 de abril de 2015, provisto por la UAF para la prevención de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo.

Por consiguiente, los sujetos obligados financieros supervisados por la Superintendencia del Mercado de Valores deberán utilizar el formulario de Declaración de Efectivo y Cuasi- efectivo. Es necesario seguir las instrucciones consignadas en la Guía confeccionada para tal efecto, con el fin de facilitar el análisis adecuado de las transacciones u operaciones que sean reportadas.

Según lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ejecutivo 363 de 13 de agosto de 2015, los formularios deberán ser remitidos directamente a la UAF, dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, a través del correo electrónico rte_valores@uaf.gob.pa

Para obtener el formulario RTE General y Guía de RTE General respectivamente: http://www.supervalores.gob.pa/educacion-al-inversionista/blanqueo-de-capitales/150-manuales-y-formularios

Atentamente,

Marelissa Quintero de Stanziola
Superintendente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

MQS/fa